

PLAN DE ACTUACIONES REVISADO DEL ÁREA DE PERSONAL PARA EL AÑO 2024.

□ Actuaciones comunes del servicio de Administración de Personal y del servicio de Organización, Selección y Desarrollo de Personas.

1. Puesta en marcha del sistema de teletrabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Cádiz a partir de la aprobación del correspondiente Reglamento que regule esta modalidad de prestación de servicios.
2. Actuaciones de actualización y optimización de los contenidos de la página web del área de Personal.
3. Suministro de información y estadísticas en materia de personal.
4. Gestión del cuarto y quinto tramo del complemento asociado al Acuerdo de la Mejora de la Calidad de los Servicios que presta el Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz (AMCS).
5. Gestión de las concesiones de compatibilidad de los empleados públicos.
6. Finalización de los trámites para la implantación definitiva de Anot@.
7. Implementación del sistema de almacenamiento de nube privada en la UCA: UCADrive.
8. Gestión de las notificaciones electrónicas.
9. Activación e implementación para la generación digital de contratos (UXXI).
10. Activación e implementación del sistema de comunicados (UXXI).

□ Actuaciones del servicio de Administración de Personal.

1. Gestión del abono de retribuciones del personal al servicio de la Universidad de Cádiz.
2. Implantación del nuevo procedimiento de reintegros de retribuciones indebidas
3. Gestión de alumnado en prácticas
4. Gestión del régimen aplicable de Seguridad Social del personal al servicio de la Universidad de Cádiz.
5. Justificación administrativa y contable de los proyectos de investigación.
6. Implantación procedimiento de automatización para la justificación de proyectos de investigación.
7. Contabilización y conciliación de los gastos del personal al servicio de la Universidad de Cádiz correspondiente al Capítulo I del presupuesto.
8. Puesta en marcha de la contabilización y conciliación de los gastos del personal correspondiente a capítulo VI del presupuesto de la Universidad de Cádiz.
9. Gestión de la enfermedad, accidente e incapacidad del personal al servicio de la Universidad

de Cádiz.

10. Gestión de convocatorias mensuales para la contratación de personal de personal laboral no permanente para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo a Capítulo VI del presupuesto, para contratos con el exterior, proyectos de investigación, convenios de colaboración, grupos y líneas de investigación.
 11. Formalización de contratos y prórrogas de técnico e investigador con cargo al capítulo VI del presupuesto de la Universidad de Cádiz.
 12. Adaptación normativa del Reglamento de regulación de la selección y contratación de personal de personal laboral no permanente para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo a Capítulo VI del presupuesto, para contratos con el exterior, proyectos de investigación, convenios de colaboración, grupos y líneas de investigación.
 13. Gestión del procedimiento impuesto por las convocatorias financiadas en el marco del Plan de Recuperación, Transición y Resiliencia.
 14. Gestión administrativa y económica de cargos.
 15. Gestión de la jornada laboral del personal al servicio de la Universidad de Cádiz.
 16. Gestión de premios y menciones.
 17. Tramitación de situaciones administrativas del personal al servicio de la Universidad de Cádiz.
 18. Reconocimiento del grado personal.
 19. Reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios.
 20. Gestión de la evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Cádiz (programa DOCENTIA).
 21. Gestión de los méritos docentes, tramitación de convocatorias de quinquenios y sexenios del profesorado.
 22. Gestión de las jubilaciones del personal de administración y servicios y del personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz.
 23. Gestión e implementación del nuevo plan de acción social.
 24. Tramitación relativa a elecciones a órganos de representación del personal.
- Actuaciones del servicio de Organización, Selección y Desarrollo de Personas.
1. Ejecución de la revisión parcial de la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Cádiz.
 2. Implementar el análisis y descripción de los puestos de trabajo (ADPT) del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Cádiz.
 3. Elaboración, seguimiento y control del presupuesto del capítulo I y gastos de personal.
 4. Gestión de convocatorias del personal técnico, de gestión y de administración y servicios y personal docente e investigador.
 5. Formalización de contratos y nombramientos sobrevenidos del personal técnico, de gestión y

- de administración y servicios.
6. Formalización de contratos sobrevenidos del personal docente e investigador.
 7. Puesta en marcha de una aplicación informática de convocatorias y gestión de bolsas de trabajo del profesorado sustituto (PS).
 8. Puesta en marcha de una aplicación informática para la gestión de los concursos de méritos del personal de administración y servicios.
 9. Revisión y adaptación a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), de los reglamentos de cuerpos docentes, contratación y de gestión de las bolsas del personal docente e investigador. Así como, la revisión de toda aquella normativa universitaria relativa a la selección y contratación del personal docente e investigador.
 10. Revisión y adaptación a la LOSU de las solicitudes de transformación y dotación de plazas de personal docente e investigador.
 11. Tramitación de encuestas relativas a los procesos selectivos de cuerpos docentes. Análisis de los resultados y propuestas de mejora.
 12. Gestión del proceso de evaluación de competencias del personal técnico, de gestión y de administración y servicios.
 13. Implantación del nuevo modelo andaluz de carrera horizontal y evaluación del desempeño.
 14. Evaluación de la satisfacción laboral del personal técnico, de gestión y de administración y servicios.
 15. Gestión de los premios de reconocimiento a la excelencia personal técnico, de gestión y de administración y servicios.
 16. Aprobación de la nueva normativa del plan de formación del personal técnico, de gestión y de administración y servicios.
 17. Gestión del plan de formación del personal técnico, de gestión y de administración y servicios.
 18. Gestión de las solicitudes de autorización y posterior reconocimiento de las movilidades internacionales del personal técnico, de gestión y de administración y servicios.
 19. Gestión del plan de formación del personal docente e investigador.
 20. Gestión de las convocatorias de Innovación Docente.
 21. Gestión de las convocatorias para la adquisición o renovación de software docente.
 22. Publicación de materiales en abierto en OCW.